



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio de 2024*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea para el ejercicio de 2024.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Santa Gadea de Alfoz, a 26 de mayo de 2025.

El alcalde-presidente,
Ricardo Martínez Rayón